

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOBRE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



MINUTA DE ACUERDOS DOCEAVA REUNIÓN DE TRABAJO 20 de junio de 2018

De conformidad con el numeral 12 de los Lineamientos de Operación de los Espacios de Participación se llevó a cabo la doceava reunión de trabajo del Espacio de Participación sobre derechos de niñas, niños y adolescentes en la sala Subcomandanta Ramona, localizada en la planta alta del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX), ubicado en la Calle General Prim núm. 04, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

1. Participantes

Institución	Nombre	Cargo
Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA CDMX)	José Luis Vilchis	Enlace
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIFCDMX)	Rubén Reséndiz Mendoza	JUD de Logística y Operación
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIFCDMX)	Omar Ortega García	JUD Programa Prevención a Niñez en Riesgo
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIFCDMX)	Montserrat Jiménez Bastidas	Participación infantil DEANDC
Procuraduría General de Justicia en la Ciudad de México (PGJ-CDMX)	Rodrigo Jamie Ceballos Ramírez	Líder Coordinador de Proyectos
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIFCDMX)	Pamela Irais de la Cruz	Participación Infantil JUD Prevención
Dirección General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana	Arturo Jiménez Segura	Subdirector de Concertación Política

2. Agenda de trabajo

1. Revisión del reporte que instancias ejecutoras realizaron en la plataforma SIIMPLE para el primer y segundo semestres 2017 de las estrategias priorizadas en el plan de trabajo del Espacio de Participación: 407, 412, 413, 422, 419, 420, 426 y 427 y ampliación de la información. Estas estrategias recaen en responsabilidad de implementación del DIFCDMX y SEDESA.

2.1 Puntos relevantes

1. Estrategia 407: Se revisa el reporte correspondiente al 4° trimestre 2016 y 1er semestre 2017 realizado por la entonces Dirección Ejecutiva de Defensoría de los Derechos de la Infancia (DEDDI) donde refiere el Protocolo de intervención social para atender el maltrato infantil en la familia publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1° de octubre de 2013. Se da lectura al reporte del 4° trimestre 2016 de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario (DEANDC). Para el reporte correspondiente al 2° semestre 2017 se registra una actualización al registrar como referente de las actividades el Protocolo de atención integral al maltrato infantil contra niñas, niños y adolescentes en su entorno familiar, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de junio de 2017.

A partir de la valoración participativa generada en la novena reunión de trabajo, realizada el 06 de marzo, se registró que a partir de las observaciones del área de Seguimiento y Evaluación, la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Ciudad de México (PPDNNA-DIFCDMX) mencionó que acepta las recomendaciones realizadas desde el área de Seguimiento y Evaluación a excepción de la relativa a actualizar acciones de prevención porque las atribuciones de la Procuraduría de Protección desde marzo de 2017 son la protección y restitución de derechos, no la prevención. Asimismo, la PPDNNA en la onceava reunión de trabajo, llevada a cabo el 31 de mayo señala que las atribuciones en materia de prevención desde marzo de 2017 son de la DEANDC.

A partir de estos registros, se busca precisar el tramo de responsabilidad de la DEANDC en materia de prevención contra la violencia. Enlace de la DEANDC destaca que esta dirección atiende temas de prevención de violencia, pero no exclusivamente ya que también trabaja temas de participación y otras temáticas. Hay otra dirección dentro del DIFCDMX que puede atender temas de prevención de violencia como la Dirección de Apoyo a la Niñez en Circunstancias Difíciles. Menciona que una posibilidad para avanzar en la implementación sería ver desde qué línea se puede trabajar en este informe contemplando que en la primera etapa sólo estaba la DEDDI.

Desde la facilitación del Espacio se toma nota de las precisiones en los tramos de responsabilidad y seguir mapeando a las direcciones del DIFCDMX que comparten responsabilidad en el tema. Se considera que las aportaciones de la DEANDC ayudarán a actualizar el reporte para el primer semestre 2018 en la plataforma SIIMPLE y visibilizar el trabajo de esta dirección en la implementación de la estrategia 407.

2. Sobre la estrategia 412 que señala la realización de acciones de promoción sobre el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, se da lectura al reporte del DIFCDMX correspondiente al 4° trim. 2016 y al 1er semestre 2017. Enlace de la DEANDC señala que desde 2016 se ha estado trabajando en una estrategia de participación infantil, pero que el reporte realizado para 2016 dista de reflejar todo el trabajo que se realiza. Plantea la pregunta de si en la plataforma se puede completar información que corresponda a semestres anteriores. Desde la facilitación se toma nota de la pregunta para canalizarla al área de seguimiento y evaluación del PDHCDMX.

3. Sobre la estrategia 413 que mandata el establecimiento de mecanismos para la expresión y participación de niñas, niños y adolescentes, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, enlace del DIFCDMX señala que el reporte es pertinente pero insuficiente. Existen 56 centros de desarrollo comunitario en la Ciudad de México que son parte del DIFCDMX en los cuales se imparten talleres recreativos, deportivos y culturales; de estos centros es donde se genera la numeralia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez. El reporte referente a las audiencias proviene de la Procuraduría de Protección, por lo que es necesario discernir desde qué área se está generando el reporte.

Enlace del DIF en el área de participación infantil enfatiza que en los Centros de Desarrollo hay espacios deliberados para la participación infantil donde los niños conocen sus derechos, proyectan un deseo sobre cambio social en relación con sus derechos y empiezan a ejecutar acciones como sujetos de derechos para el cambio de su entorno.

4. Referente a la estrategia **419**, enlace de SEDESA señala que sí han reportado pero que no entiende por qué no aparece el reporte en la plataforma. Amplía información respecto a que desde SEDESA se promueve el semáforo de la alimentación. Desde SEDESA se hace la petición a la facilitadora del Espacio para comunicar al Área de Seguimiento y Evaluación que sólo emita un oficio a la Secretaría de Salud, no que envía uno a Servicios de Salud Pública, otro a la Agencia de Protección Sanitaria, porque cada uno de ellos informa a la plataforma. Nosotros solicitamos a Servicios de Salud Pública y a la Agencia de Protección que nos manden su información para que nosotros como enlace pero como les llegaron oficios separados pues cada área reporta sin que nosotros nos enteremos. Entonces pido que el área de Seguimiento mande un solo oficio porque no quisiéramos tener esa problemática otra vez.

5. Respecto a la estrategia **420**, en materia de deporte, juego y esparcimiento de niñas, niños y adolescentes en parques, jardines y programas de activación física, enlace de SEDESA realiza ampliación de reporte. Desde la facilitación del Espacio, se pregunta a enlaces del DIFCDMX si tienen información que sea susceptible de reportarse ya que en la matriz programática esta instancia aparece como responsable. Se enfatiza desde la facilitación que la intención es verificar si en el ámbito de su competencia, DIFCDMX puede reportar actividades en materia de esparcimiento, juego y deporte en condiciones favorables, ya que la responsabilidad de garantizar inversión necesaria para crear espacios deportivos excede la responsabilidad del DIFCDMX. Enlaces del DIFCDMX comentan que sí pueden reportar actividades en la materia.

Enlace del DIFCDMX señala que de los 56 centros del DIFCDMX, al interior de ellos se trabaja la activación física y actividades deportivas y culturales para población del DIF pero también para público en general. Es posible que el reporte de actividades deportivas, entre mejor en la estrategia 420 que en la 412.

Enlace de la Secretaría de Gobierno menciona que en esta estrategia se puede dar una duplicidad del reporte porque son las delegaciones (demarcaciones territoriales) las que reportan la inversión para la creación de espacios deportivos como actividades propias. En el caso del presupuesto participativo se puede reportar la creación de parques de bolsillo.

6. Se finaliza la revisión de las estrategias y se invita a los enlaces que requieran capacitación en materia de la plataforma SIIMPLE a que la soliciten vía electrónica a la Subdirectora de Seguimiento y Evaluación.

3. Acuerdos tomados

1. Desde el área de participación del DIFCDMX se propone generar un espacio para exponer a detalle el trabajo que se realiza con niños y niñas en materia de participación para compartir con las demás instancias.

(Anexos)